

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:24/07/2023

ESTADO No. 125

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001410500620160033400	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	RUEDAS Y MANTENIMIENTOS MAYA GAVIRIA SAS	Auto pone en conocimiento OBS. TENER POR CUMPLIDO el requerimiento efectuado y pone en conocimiento de las partes las respuestas emitidas por las entidades bancarias	21/07/2023		
76001410500620160077900	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	PACIFICOCO COLOMBIA S.A.S.	Auto pone en conocimiento OBS. TENER POR CUMPLIDO el requerimiento efectuado y pone en conocimiento de las partes las respuestas emitidas por las entidades bancarias	21/07/2023		
76001410500620210051200	Ejecutivo	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.	JLC GRUPO CONSULTOR S.A.S.	Auto Pone en Conocimiento OBS. TENER POR CUMPLIDO el requerimiento efectuado al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA y pone en conocimiento de las partes la respuesta emitida por los bancos	21/07/2023		
76001410500620230034300	Ordinario	MARTHA CECILIA RAMIREZ RUIZ	ARL SURA S.A.	Auto rechaza demanda OBS. RECHAZAR la demanda y se ordena el archivo de las diligencias	21/07/2023		
76001410500620230035700	Ordinario	ALDEMAR ROJAS ARCE	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA - INADMITIR la demanda - CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	21/07/2023		
76001410500620230035800	Ordinario	PABLO EMILIO OSORIO FLÓREZ	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA - INADMITIR la demanda - CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	21/07/2023		
76001410500620230035900	Ordinario	SANTIAGO ORTEGA ECHEVERRY Y OTRO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto inadmite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA - INADMITIR la demanda - CONCEDER un plazo de cinco (5) días para que la parte demandante corrija las falencias anotadas en su acción	21/07/2023		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 24/07/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA-RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

ESTADO No. 125

CANTIDAD	RADICADO	TIPO DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	DESCRIPCION DE LA ACTUACIÓN
1	76001410500920130013300	EJECUTIVO	HENRY VARELA	ADMINISTRADOR A COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	21/07/2023	RECONOCER personería para actuar, PONER en conocimiento de la parte interesada el desarchivo del proceso de la referencia para lo de su cargo y DEVUÉLVANSE las diligencias al archivo.

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL Art. 41 DEL CÓDIGO PROCESAL LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL MODIFICADO POR EL Art: 20 DE LA LEY 712 DE 2001, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO DE UN DÍA EN LA FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA
SECRETARIA